



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

EXPTE N° 716-526/11 y
Agdo. N° 716-243/17
CG

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

4124

S.-

21 SET. 2021

VISTO:

Las actuaciones por las que se tramita la adecuación de la Sra. Hilda Leonor Jacinto, CUIL 27-21846829-8, cargo categoría 16 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, al cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O.: R 6-01-04 Hospital "San Roque"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expte. N° 716-1118/12 y Agdo. N° 716-1119/12 se tramita la regularización administrativa de los adicionales omitidos en el Decreto N° 7004-S-14;

Que, lo solicitado por la citada agente se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el Título de Licenciada en Enfermería, expedido por la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud de la Universidad Nacional de Santiago del Estero;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, de la copia certificada del título y del certificado analítico emitido por la mencionada universidad, se desprende que la carrera comprende una duración en años académicos de dos años en total;

Que, el Procurador General de la Provincia emite dictamen de competencia, de cuyos términos se desprende que no se encuentran cumplidos los recaudos legales para disponer la adecuación solicitada por no contar la agente con título universitario de tres o más años de formación, conforme a lo normado por Ley N° 4413;

Por ello, y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Rechazase el pedido de adecuación de categoría y escalafón solicitado por la Sra. Hilda Leonor Jacinto, CUIL 27-21846829-8, cargo categoría 16 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, en la U. de O.: R 6-01-04 Hospital "San Roque".-

ARTÍCULO 2º: Por Jefatura de Despacho del Ministerio de Salud, notifíquese a la Sra. Hilda Leonor Jacinto de los términos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

COPIA QUE LA PRESENTE COPIA
DEBE SER AUTÉNTICA DEL ORIGINAL
RETENIDO AL VISTA.

Dr. GUSTAVO A. PEREZ FOUNO
MINISTRO DE SALUD

Dr. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR



Dr. CLAUDIA GISELA HUANGA
Jefe de Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy